

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE LA OBRA QUE PARTICIPARAN EN CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR EN LA CIUDAD DE LAJA.**

Huépil, 05 de septiembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2641 /2016.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. El OFICIO N°8 de la escuela de La Obra en que solicitan colaciones, traslado e insumos para almuerzo, para los participantes y comunidad que asistirá a campeonato provincial de cueca escolar en la ciudad de Laja, el día 06 de septiembre del presente.
2. La necesidad de financiar colaciones, móvil de traslado e insumos para almuerzo, para los participantes, según indica la solicitud de compra N° 162 de fecha 05/09/2016.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 25/04/2016, al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
4. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°475 de fecha 23/02/2016, al proveedor JOSE ALFREDO RUBILAR CONSTANZO, RUT [REDACTED]
5. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°2396 de fecha 30/09/2015, al proveedor JOSE DEL TRANSITO RIQUELME SALAMANCA, RUT [REDACTED]
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para colaciones, traslado e insumos para almuerzo, para los participantes y comunidad de la escuela de La Obra, que asistirá a campeonato provincial de cueca escolar en la ciudad de Laja, el día 06 de septiembre del presente, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) valor exento, la movilización y \$ 173.160.- (ciento setenta y tres mil ciento sesenta pesos) valor más I.V.A., las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001, 22.04.999 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- ✓ Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/REMC/LAVR/mss.-



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**